

Índice FADA Participación del Estado en la renta agrícola Diciembre de 2024



Nicolle Pisani Claro Economista Jefe – FADA npisaniclaro@fundacionfada.org



Natalia Ariño Economista – FADA narinio@fundacionfada.org



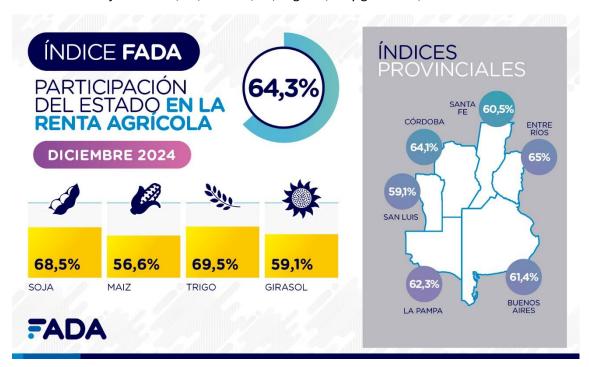
www.fundacionfada.org



Índice FADA Nacional

La medición de diciembre 2024 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 64,3% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$64,3 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 64,3%, la participación del Estado en soja es del 68,5%, maíz 56,6%, trigo 69,5% y girasol 59,1%.



El índice de diciembre es 2,8 puntos porcentuales más alto que el de septiembre de 2024, que había marcado 61,5%. El trasfondo de este aumento sigue siendo la caída de precios, a lo que se adiciona la pérdida de efecto del dólar exportador, ambos hacen aumentar la participación del Estado sobre la renta agrícola. Cabe recordar que la renta agrícola es el resultado de descontarle al valor de la producción, los costos para producir.

Comparado los meses de diciembre de años anteriores, el Índice FADA en 2019 marcó el 60,5%, en 2020 se ubicó en 59,5%, para diciembre de 2021 en 63,2%, en 2022 67,2% y 59% en 2023. Es decir que frente a un año atrás, el Índice actual es 5,4 puntos mayor.

Tipo de cambio y costos

Hace un año, en diciembre 2023, el tipo de cambio oficial fue el principal cambio en el esquema económico, marcando un tipo de cambio real mayor y eliminando el profundo atraso cambiario que se generó en los últimos dos años. A partir de allí se comenzó un esquema de crawling peg del 2% mensual y, el régimen del dólar exportador, también conocido como dólar blend, para la liquidación de exportaciones. El dólar exportación es resultado de un 80% de dólar oficial y 20% de Contado con Liquidación (CCL), lo que mejora el ingreso percibido por el productor. Para









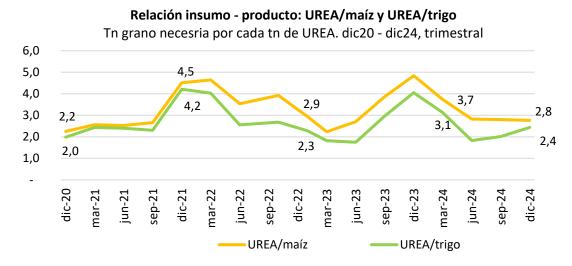




diciembre 2024, el tipo de cambio oficial es de \$1016,8 por dólar, mientras que el dólar exportación asciende a \$1030,8 pesos por dólar, un 1,37% de mejora. En septiembre la mejora del tipo de cambio con dólar blend era del 6,3% sobre el oficial.

El dólar exportador ajustado por inflación es un 2% menor a la medición de septiembre 2024 y 28% menor que inicios de 2024. En diciembre, la brecha cambiaria tuvo su mínimo en 3%. Desde la tercera semana, los dólares financieros subieron y la brecha aumentó al 12%. El aumento del dólar se puede explicar porque estacionalmente en diciembre se demandan más dólares por turismo y muchos que invirtieron en el mercado financiero tomaron ganancias y la dolarizaron.

En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, se muestran valores estables. Lo mismo sucede con labores y fletes, al medirlos en pesos. Se adiciona una tendencia a la baja para fletes. Si analizamos la relación insumo - producto, muestra que se requieren 2,8 tn de maíz por cada tn de UREA y en trigo esta relación es de 2,4. A principios de año, en la medición de marzo 2024, eran de 3,7 y 3,1, respectivamente, por lo que hoy se requiere menos unidades de producto por cada unidad de insumo, cuando el precio de los insumos estaba por encima de los actuales.



Fuente: FADA en base a SAGyP y Márgenes Agropecuarios.

Al compararlos con un año atrás, en el caso de las labores, se encuentran entre 106% a 160% más caras y fletes un 119%, frente a una inflación interanual cercana al 118%. En dólares, presentan una tendencia a la baja frente a la medición de junio 2024 que ronda el 6,2% e interanual un incremento del 40% en promedio.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 45% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 55% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 59%.











Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

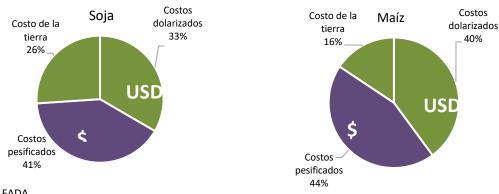
Argentina. Hectárea promedio nacional. Diciembre 2024. En % de los costos totales



Fuente: FADA

Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Diciembre 2024. En % de los costos totales



Fuente: FADA

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 47% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 53%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 56%. La participación de los componentes en dólares y pesos se han repartido de manera más igualitaria posterior a la medición de diciembre 2023, donde el componente en pesos había caído luego de la devaluación, encontrándose actualmente con un encarecimiento en fletes y labores desde inicios de 2024, al medirlo en dólares.

Precios

Los precios, con mayor producción global para la campaña, en comparación a la anterior, niveles de stock mundiales y menor demanda de China, comenzaron a caer, principalmente en los primeros meses de 2024, encontrándose hoy por debajo del promedio de los últimos cinco años.

La caída de los precios, aún con mayores niveles de producción tras la recuperación de lo que fue la sequía, hacen reducir el valor bruto de la producción. En este contexto, con precios debilitados, sumado a la pérdida de efecto del dólar exportador, generan una presión mayor en















la participación del Estado en la renta agrícola, con un menor valor de la producción. A ello se le suma la permanencia de los Derechos de Exportación. En una simplificación y a modo de ejercicio¹, si los DEX fueran llevados a 0% en los cultivos aquí considerados, la participación del Estado en la renta agrícola de diciembre caería, en el promedio general, al 36%.

Frente a septiembre 2024, la principal caída de precios se da en trigo con un 15,6% en su precio disponible en dólares. En soja la caída es del 6,2%, mientras que maíz mejoró un 3,2%. Comparando los últimos 12 meses, (dic 23 – dic 24) los precios de los granos en dólares, muestran una caída del 10% en soja, 4,4% en maíz y 9,3% en trigo.

¹ Se considera que la eliminación de los DEX mejora el ingreso bruto del productor, por hectárea.



f)



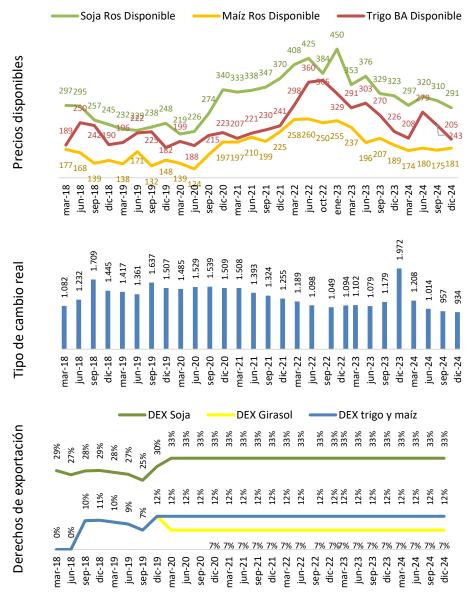






Evolución precios disponibles, dólar y DEX

Argentina. Dic 2017 - dic 2024 En dólares (izq), TCR (precios nov24) (der), DEX (en%)



Fuente: FADA en base a BCRA y Matba













Federalismo fiscal

Fuente: FADA

El 64,3% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables representan el 67,5% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción Argentina. Dic 20 - dic 24. En % de principales impuestos y tasas Municipales 27,6% 27,8% 32,29 31,1% 30,0% Imp. 34 N9 **Provinciales** Imp. Nacionales coparticipables Imp. Nacionales no coparticipables jun-22 mar-23 jun-23 dic-20 mar-21 jun-21 jun-24

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 27,2% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 27,2% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 4,7% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 0,6% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.













Índices Provinciales

Mientras el Índice FADA nacional es de 64,3%, Córdoba registra un 64,1%, Buenos Aires 61,4%, Santa Fe 60,5%, La Pampa 62,3%, Entre Ríos 65% y San Luis 59,1%.

Debe aclararse que, como se verá debajo, que el Índice FADA sea de mayor valor (porcentual) en una provincia que en otra, no implica necesariamente que dicha provincia sea la que más impuestos abona, en pesos, si no que se debe a la conjunción del peso de los impuestos sobre una renta que puede ser menor, lo que lleva una participación porcentual mayor, debido principalmente a los diferentes rendimientos agrícolas y costos en cada provincia.

Es así que en estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

Índice FADA por provincia y cultivo Argentina. Dic 2024. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
General	64,3%	64,1%	61,4%	60,5%	62,3%	65,0%	59,1%
Soja	68,5%	68,8%	68,3%	65,2%	69,6%	69,1%	69,1%
Maíz	56,6%	56,1%	51,8%	48,7%	54,5%	52,9%	53,6%
Trigo	69,5%	82,1%	62,2%	63,5%	103,9%	81,5%	
Girasol	59,1%	57,8%	53,9%	60,5%	57,1%		

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.













Distribución del valor bruto de producción

Diciembre 2024. En pesos por ha promedio por provincia



Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$24.040 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$2.668 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$14.744 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$11.474. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$4.309 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil, por lo cual a inicios del año y dado el incremento en el precio del gasoil las mismas se incrementan considerablemente.

San Luis, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de "derecho de exportación interno". Cobra una tasa que incluye "guías de campaña" y "certificados de venta". Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se















paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie "derecho de exportación interno". Se llaman "guías cerealeras" y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$3.993. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$15.688 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$14.040 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

- 1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
- 2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
- 3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
- 4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

Costos. El rol del flete

Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (fobbing), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 8% y el 10% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 26% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 28%, en San Luis el 27%, en La Pampa el 25% y en Entre Ríos el 21%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se





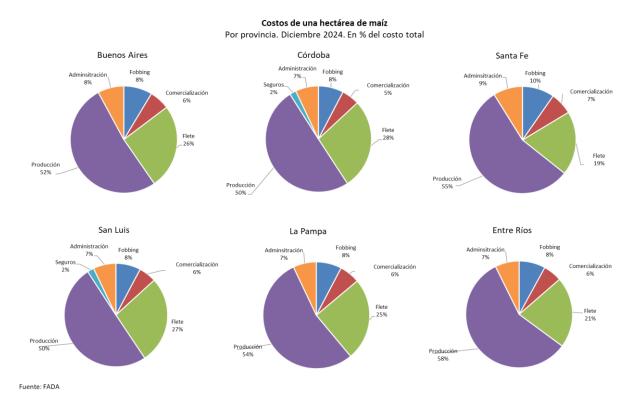








encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 19%. A raíz del incremento del valor de los fletes, los mismos han aumentado su participación en las diferentes provincias tras la medición de diciembre 2023.



Analizado desde otra óptica, podemos ver el peso de los fletes en el valor bruto de la producción de maíz de cada provincia. Es así que, si pensamos que la producción sale en camiones, podemos calcular cuántos camiones de cada 10 que se producen de maíz, se van en fletes.

En Córdoba, San Luis y La Pampa, 2 de cada 10 camiones de maíz se va en fletes, puesto de otro modo los fletes son el 20%, 19% y 18% del valor de la producción por hectárea, respectivamente. En Buenos Aires y Entre Ríos, 1,5 de cada 10 camiones de maíz se va en concepto de fletes (16% y 15%, respectivamente), mientras que Santa Fe solo 1 de cada 10 camiones corresponde al costo de transporte (11% del valor de producción de maíz).

Participación de fletes sobre el VBP de una hectárea de maíz diciembre 2024



Fuente: FADA en base a BCR, SAGyP.









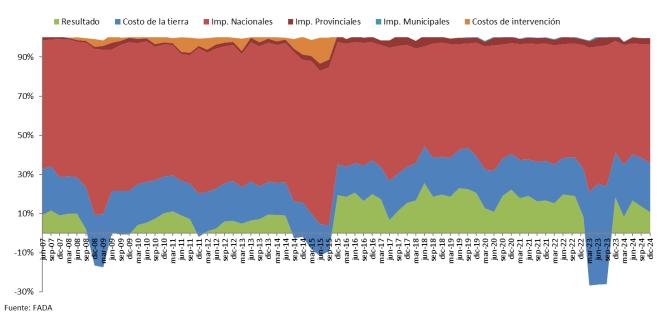




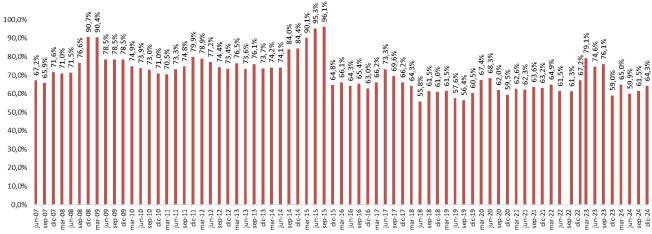


Anexo gráfico

Distribución de la renta agrícola 2007- 2024



Participación del Estado en la renta agrícola 2007- 2024



Fuente: FADA

















www.fundacionfada.org













info@fundacionfada.org

Sede Central Río Cuarto (Córdoba) San Martín 2593

(0358) 421 0341

Sede Buenos Aires Sede Córdoba